



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente 2023-387316-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente 2023-387316-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DEC#FAUD 579/23 se aprobó la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente del Bachiller Universitario en Ciencias Aplicadas Matías Rafael LAFOURCADE, CUIL N° 20-41786980-9, con el fin de brindar sus servicios para la Escuela de Posgrado desde el 1 de mayo al 31 de octubre de 2023 con una carga de 20 horas semanales por la suma de \$ 100.000.- mensuales.

Que por Nota 950018-EG#FAUD se solicita la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 por razones de servicio.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que se imputará la erogación que se trata a la Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con el Bachiller Universitario en Ciencias Aplicadas Matías Rafael LAFOURCADE para prestar sus servicios en la Escuela de Posgrado hasta el 30 de noviembre de 2023 en las mismas condiciones acordadas por Resolución Decanal 579/23.

ARTICULO 2° Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar al interesado (matias.rafael.lafourcade@mi.unc.edu.ar). Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.